



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2019070007191

DE(

Fecha: 30/12/2019

Tipo: DECRETO
Destino: DESP.



“Por medio del cual se acepta una renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: “*Por renuncia regularmente aceptada*”.

Mediante oficio radicado No. 2019010498545 del 26 de diciembre de 2019, la doctora **LIZ MARGARET ALVAREZ CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía **40.046.599**, presentó renuncia al cargo de **GERENTE GENERAL**, adscrito al **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-**, a partir del día 01 de enero de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados; sin embargo, toda vez que el 01 de enero de 2020 no es un día hábil, se aceptará la renuncia a partir del día 02 de enero de 2020.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora **LIZ MARGARET ALVAREZ CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía **40.046.599**, para separarse del cargo de **GERENTE GENERAL**, adscrito al **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-**, a partir del día 02 de enero de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Fernei Alberto Vergara García Profesional Universitario 26/12/2019	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 26/12/2019	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Paro Paro Secretario de Despacho
--	---	---	--

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.